

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA CUESTIÓN DE PAGOS.—TRABAJOS PARA RESOLVERLA

SITUACIÓN DESESPERADA

Las reformas de pagos nos han llevado a una situación que no puede, ni debe prolongarse un día más. Es una situación verdaderamente desesperada. Hasta nosotros llegan voces de justísima indignación, y las proposiciones más extremas y absurdas, para formular protesta colectiva. Y todo es disculpable aunque mucho de lo que se propone es desatinado y nosotros no podemos apoyarlo.

Es un hecho evidente que así no se puede continuar. La mayoría de los maestros de España no han percibido un céntimo de sus haberes desde junio; muchos desde época anterior. Hay maestros con numerosa familia que están viviendo del crédito, que deben a todo el mundo y que, por tal causa, han perdido la consideración y el prestigio. Hay otros, más infortunados aún, pues agotaron sus ahorros y su crédito y han caído—¡verguenza da el decirlo!—en las garras de la usura, de la cual probablemente, aunque cobren todo lo que se les debe, no podrán salir en toda su vida. Hay, finalmente, quien, viéndose enfermo sin recursos, sin poder cobrar sus haberes, sin una taza de caldo, ha ido a pudrirse en el hospital... ¡Esto es abominable y clama al cielo! Situación semejante no tiene prece lentes.

Y lo que más subleva el ánimo, y lo que hace estallar la indignación en todo el pecho de algún arranque noble, es que esto ocurra habiendo en las delegaciones de Hacienda dinero para pagar, y para evitar tales miserias, y para reme-

diar tantas desgracias. No hubiera con qué pagar por efecto de una catástrofe, de un trastorno nacional, de cualquiera otra causa, y el alma abriría las puertas a la resignación y tendríamos paciencia. ¿Pero resignarse a no cobrar, a vivir vilipendiados, a sufrir mil bajezas, a privar del pan a los hijos, a morir sin el auxilio de la ciencia por no poder pagarlo, cuando nuestro dinero, contante y sonante, está en las delegaciones y es nuestro, indiscutiblemente nuestro? ¿Resignarnos a todo esto sin causa alguna, sin protesta, como miserables esclavos?... No; eso nunca. Sería una declaración de impotencia, de falta de carácter, de ausencia de toda dignidad profesional, de carencia de instinto de conservación: ¡sería nuestra muerte civil! ¡Y nadie, ni individuos ni clases, tienen derecho al suicidio!

Hoy las quejas resuenan por todas partes; quejas lastimeras, sentidas, justificadísimas. Los ecos de protesta airada vibran cada vez más fuertes. Crece la indignación de la clase y sobre las conciencias de los que a tal situación nos llevaron caerán las maldiciones de quienes se ven en la miseria, ó en manos de usureros, ó en el hospital, pudiendo vivir decorosamente.

Pero todo esto no basta, porque esto no remedia el mal. Las protestas y las reclamaciones de la prensa no son atendidas. La Hacienda contesta invariablemente que en enero cobraremos y que ya se arreglará... ¡Por Dios, que tal respuesta no puede aguantarse! ¿Acaso es posible estar sin comer hasta enero? ¿Acaso debemos pasar hambre y miseria

y vergüenzas, en tanto la Hacienda disponga de nuestro dinero? Burla tal no tendría calificación posible, y ni en España, país de los abandonos, en materia de enseñanza, es posible que prospere.

Dejemos ya las quejas y lamentaciones. La situación ha llegado a ser tan crítica, tan desesperada, tan improrrogable, que se imponen resoluciones enérgicas y acuerdos rápidos, terminantes, decisivos. Basta ya de implorar, hay que exigir. No escuchan nuestras súplicas humildes y comedidas, ¡pidamos a gritos! No atienden el ruego aislado, individual... ¡pues pidamos colectivamente, en compacta masa! Si no basta la instancia escrita, silenciosa, con todos los comedimientos y eufemismos de la literatura oficial... ¿acaso queda otro medio de defender nuestro pan, y el pan de nuestros hijos, sino es la manifestación legal? Si el gobierno desampara nuestros derechos... ¿por qué no acudir a las Cortes, ahora que van a abrirse, y a las gradas del Trono, siempre propicias a amparar al desvalido y a proteger al desamparado?

No sigamos lanzando al viento lastimeros ayes y permaneciendo en reposo. ¡La quietud es la muerte! Hace falta andar, movernos, agitar la opinión, recabar el concurso de diputados y senadores que en las Cortes defiendan nuestros derechos, vernos, concertarnos, agotar todos los medios, ¡y venceremos seguramente! La razón acaba por imponerse, ¡y nos impondremos!

Para eso conviene reunirnos en Madrid. La ocasión no puede ser más propicia ni más favorable. Ni preparada a

propósito pudiera ser mejor. El Congreso hispano-americano va á inaugurarse; en él se discutirán problemas de enseñanza. Acudamos á esas discusiones; primero para dar testimonio de afecto á nuestros hermanos de América, y segundo para aprender y dejar oír nuestra voz... Lo demás, una vez en Madrid, lo convendremos rápidamente. Primero, la visita á las autoridades y la petición respetuosa... después, si no somos atendidos, acudamos á la prensa diaria, á las Cortes, al Trono, etc., etc. Sacudamos la apatía; procedamos con la energía y la seriedad que corresponde á una clase digna! Al Congreso todo el que pueda, que aquí—podemos asegurarlo—hallaremos defensores valientes y amigos decididos!

EL MEDIO DE REUNIRNOS

El Congreso hispano americano.

Ha sido organizado por la Unión ibero americana, tiene la protección del gobierno español, y le prestan su apoyo los gobiernos de las repúblicas sudamericanas, que enviarán representantes. Por parte de todos hay empeño en que el Congreso sea un verdadero acontecimiento, que sirva para estrechar las relaciones comerciales é intelectuales entre todos los pueblos que hablan el idioma de Cervantes. No cabe duda alguna que el Congreso será un hecho de gran importancia si sabemos darle la altura y la significación que las circunstancias demandan.

El Congreso está dividido en varias secciones; de ellas la sexta refiérese á la enseñanza, y tratará principalmente de la unificación de los planes de estudios en España y repúblicas hispano-americanas, de la recíproca validez de los títulos profesionales en los diversos citados países y de la creación de museos pedagógicos internacionales. Como se ve, la cuestión es de verdadera importancia, y procede que el magisterio acuda á las sesiones, en primer término—ya lo hemos dicho anteriormente—para manifestar su afecto á los pueblos hispano americanos, en segundo, para expresar su opinión y dar sus votos en justicia.

El Congreso se inaugurará el día 10 del corriente, y celebrará sus sesiones en el magnífico palacio de Bibliotecas y Museos, situado en el paseo de Recoletos. Todo ello será seguramente digno de verse.

A la sesión inaugural serán invitados S. M. la reina, la real familia, los cuerpos colegisladores, el cuerpo diplomático, las autoridades de todas los órdenes, corporaciones, empresas y sociedades científicas, la prensa periódica, etc., y lo mismo á la sesión de clausura.

Pasan de tres mil, según noticias las

adhesiones recibidas. Es preciso que el magisterio de primera enseñanza, clase numerosa, tenga una representación numerosa también.

De los congresistas.

Para ser miembro del Congreso basta prestar su adhesión al mismo en impresos especiales hechos á propósito declarando la nacionalidad del congresista, la población de residencia, profesión y domicilio.

Los congresistas (art. 6.º) recibirán un título que le acredite como tal y además una tarjeta personal é intrasferible para los actos en que deban tomar parte.

Hay dos clases de congresistas: unos con derecho á obtener las actas y apéndices del Congreso, el *Boletín de la Unión Ibero-Americana* y á figurar como socios de número de dicha sociedad, y deben abonar 50 pesetas en el acto de la inscripción; hay otros sin los derechos apuntados, pero con opción á todo lo demás, que no tienen que pagar absolutamente nada. Todo esto hállase consignado en el art. 2.º adicional del reglamento del Congreso. Los que deseen figurar con derecho á las actas y demás, abonando las 50 pesetas deben solicitar la adhesión de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del citado artículo segundo; los que presten adhesión sin gasto alguno deben manifestar que lo hacen de conformidad con lo consignado en la segunda parte del repetido artículo. Esta es la forma oficial para adherirse de una manera ó de otra. Elija el lector la que le parezca.

Ventajas de los congresistas.

Los maestros que se inscriban como miembros del Congreso disfrutará, entre otras ventajas, las siguientes:

1.º Tener licencia para venir y permanecer en Madrid durante las sesiones del Congreso.

2.º Obtener en cualquiera estación de ferrocarril de España billetes á mitad de precio para venir á Madrid y regresar después.

3.º Disfrutar libertad completa para visitar todos los museos, bibliotecas, etc., de Madrid, con sólo la presentación de tarjeta de congresista.

4.º Asistir á las sesiones, fiestas, recepciones, etc., etc., que se organizarán en honor de los miembros del Congreso.

Todo esto aparte, y además de la otra misión á que nos referimos anteriormente, esto es, tratar de la cuestión de pagos y de otras verdaderamente importantes para el profesorado, y hacer las debidas gestiones para salir de la actual desesperada situación.

Las inscripciones.

Para ser congresista y disfrutar de todas las ventajas que esa cualidad concede, es menester solicitarlo mediante impresos especiales que se facilitan en el local de la Unión Ibero-americana, Alcalá, 65, principal. En nuestro afán de facilitar la concurrencia de nuestros

subscriptores, hemos celebrado una conferencia con el secretario de la Unión Ibero-americana á fin de obviar todas las dificultades. Hay una que es invencible: *el tiempo*. Se admiten adhesiones solamente hasta el día 10 del actual. Como sería imposible para ese día enviar los impresos oficiales y devolverlos firmados, hemos convenido lo siguiente: Todo el que quiera asistir al Congreso puede avisarnos por carta ó tarjeta postal, y nosotros haremos la inscripción, recogeremos la tarjeta de tal congresista y se la remitiremos inmediatamente. El aviso ha de llegar á Madrid lo más tarde el día 10 del corriente. El mismo día haremos las adhesiones, y para antes del 15 procuraremos que estén en poder de todos las tarjetas juntamente con las autorizaciones para obtener un billete de mitad de precio para Madrid en cualquiera estación de España. Es preciso además que se nos diga de qué estación de ferrocarril han de salir para obtener las autorizaciones necesarias. Pasado el día 15 no se podrá venir en tales condiciones.

Para mayor formalidad, convendrá que á la carta acompañe una autorización en la siguiente forma:

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL: Muy señor mto: Autorizo a usted para que en mi nombre preste adhesión al Congreso Hispano-americano, con sujeción á la segunda parte del art. 2.º adicional del reglamento. (Fecha, firma y domicilio.)

Advertiremos que la adhesión es así completamente gratuita, y que, en último término, el congresista que luego no pueda venir, á nada se ha comprometido ni tiene que dar explicación alguna. No tengan, pues, recelo en avisar todos cuantos piensen venir, sin pararse á pensar en si podrán ó no hacerlo por causas fortuitas.

LOS RECURSOS DISPONIBLES

Dejamos expuesta la situación desesperada á que hemos llegado, y en la cual no es posible continuar; y expuesto quedan también lo que es el Congreso hispano-americano, y cuáles son las circunstancias excepcionalmente favorables para acudir á la corte y celebrar varias reuniones que pueden ser de extraordinaria importancia para la clase. Lo que hace falta es acudir en masa, sacudir la apatía, vencer la indiferencia que nos debilita y que esteriliza los mejores proyectos. Una vez aquí, el magisterio determinará lo que haya de hacerse para dar la batalla con el mejor éxito. Y á este efecto, convendrá tener en cuenta algunos datos, que vamos á exponer, sin perjuicio de ampliarlos más adelante.

Las autoridades.

Tenemos el firme convencimiento de que las mayores, quizá las únicas dificultades, para resolver esta cuestión están en las autoridades de Hacienda. No se han dado cuenta, sin duda, de los da-

Los que están causando, de los gravísimos perjuicios que ocasionan, y por eso mantienen los decretos y las instrucciones hasta en los más mínimos detalles, con tesón digno de mejor causa. No concebimos ese tesón y esa terquedad, si supieran cuán carísimo cuesta al magisterio. La presencia en Madrid de muchos de los perjudicados, sus relatos sentidos, sus manifestaciones y sus quejas, causarían quizás el apetecido efecto.

Cuanto á las autoridades de Instrucción pública, halláanse en la mejor disposición de ánimo. Abrigamos la creencia fundadísima de que si todo dependiese del Sr. García Alix y de sus subordinados, la cuestión estaría arreglada. ¿Más de que sirven sus buenos propósitos, ni sus órdenes ante los delegados de Hacienda? De nada absolutamente. Confiamos en que la presencia en Madrid de gran número de maestros y la actitud resuelta de todos para acudir á la prensa, á las Cortes, á la manifestación, al trono, á todos los medios, dará nuevos bríos al Sr. García Alix, para pedir y para imponer una solución. Esta es nuestra creencia, y para pensar así tenemos sobradísimos motivos. Por eso juzgamos de tanta utilidad, de necesidad tan imperiosa que venga á Madrid el mayor número posible de maestros. Confiamos en que no faltarán, por lo menos los de las provincias más próximas.

La prensa diaria.

Gran recurso y grande apoyo representa para nuestra causa la prensa diaria, singularmente la de gran circulación. Pruebas repetidas ha dado de que se interesa por el magisterio, reproduciendo nuestras quejas, exponiendo nuestras desdichas, defendiendo nuestros dere-

chos. Y lo hará con más gusto y con más bríos cuando se convenza de la importancia y generalidad de los perjuicios, cuando comisiones numerosas de maestros de todas partes les expongan los hechos en su desnudez. No hay periódico que desatienda á una comisión que en tal sentido se le presente y que pueda aducir razones de tanto peso y de tan indiscutible justicia como hoy tiene el magisterio para protestar. ¡Atienden á veces peticiones interesadas y particularistas cuando las expone una comisión!

¿Y á quién podrá ocultarse la influencia decisiva de la prensa toda de gran circulación defendiendo nuestra causa?

Para vigorizar el movimiento ya iniciado por algunos periódicos, es del mayor interés que nos reunamos en Madrid gran número de maestros y que organicemos los trabajos, comisiones, visitas, etc., etc., y que agotemos este recurso, ante el cual suelen pararse á meditar los ministros.

Las Cortes.

Circunstancia favorabilísima á nuestros propósitos es la inauguración de las sesiones de Cortes. Abrirán éstas legislatura nueva el día 20 del actual, si no hay contraorden. Reunidos en Madrid, para la citada fecha, pueden haberse tomado los acuerdos pertinentes al caso, y, además, puede haberse visitado á las autoridades. Si tales gestiones no hubieran dado el apetecido resultado, será el momento de llevar la cuestión á las cortes.

Cuéntase ya con el ofrecimiento público y espontáneo del diputado Sr. Vincenti. Es un campeón decidido. Y no estará solo. Nosotros, en las varias gestiones que venimos realizando, hemos hablado con varios representantes de la patria,

hemos expuesto algo de lo que ocurre, y se han ofrecido á apoyar las justísimas reivindicaciones del magisterio. En el senado y en el congreso sobrarán personajes que se presten á levantar la voz en nuestra defensa. Lo difícil será elegir cuáles tienen mayor autoridad parlamentaria, cuáles sabrán ó querrán con más acierto plantear la cuestión, separándola de toda mira política y dándola la mayor altura. Porque nosotros no somos monárquicos, ni republicanos, conservadores, ni liberales, somos funcionarios de la nación, extraños, como clase, á toda idea política, y en ese mismo terreno debe plantearse la cuestión.

Confiamos en que una interpelación parlamentaria, discretamente planteada y con acierto dirigida, será de resultados eficacísimos, si es que antes el gobierno, con objeto de evitarla, no ha adoptado las medidas necesarias para remediar los daños presentes.

A la prensa profesional.

En esta campaña que nos hemos impuesto, confiamos en el apoyo de nuestros colegas de provincias. Defendemos la misma causa, tenemos los mismos intereses y los mismos deberes y, por tanto, debemos marchar unidos. Puede, entre nosotros, haber diferencia de criterio en cuestiones adjetivas de poca importancia: en que el sistema de pagos es funesto, en que no se cobra, en que es imposible continuar así, en todo esto no podemos menos de hallarnos todos conformes y unidos; como que todo eso es indiscutible, como es indiscutible el que no puede continuar sin comer el que quiera vivir.

El apoyo de nuestros colegas es de la

este último y le dé un conocimiento general ó inolvidable, aun antes de que él se encuentre en estado de pronunciar uno solo de ellos.

Nadie puede figurarse, cuando no lo ha visto, hasta qué grado la pronunciación de los sonidos simples, tales como *ba ba ba*, *da da da*, *ma ma ma*, etc., excita la atención de los niños, y qué atractivo tiene para ellos. Nadie puede figurarse tampoco la facilidad para aprender que adquieren los niños por el conocimiento temprano de esos sonidos.

Teniendo en vista este principio, que es importante que el niño conozca los sonidos antes de que esté en estado de repetirlos, y en la convicción de que no es indiferente qué imágenes y qué objetos deben colocarse á su vista, como no lo es el saber cuáles son los sonidos que deben llevarse á sus oídos, he compuesto un libro destinado á las madres. En ese libro he hecho intuitivos, por medio de grabados iluminados, no solo los primeros elementos del número y de la forma, sino también todas las otras propiedades esenciales que de los objetos nos manifiestan nuestros cinco sentidos. Asegurando y multiplicando así, mediante una intuición múltiple, el conocimiento de un gran número de nombres, preparo y facilito el aprendizaje de la lectura, y del mismo

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 26

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación.)

CARTA VII

El primer elemento de la intuición es, pues,

EL SONIDO

De él se derivan los tres medios de enseñanza especiales que siguen:

I. FONOLOGÍA (doctrina ó estudio de los sonidos), ó los medios de formar los órganos del habla.

II. LEXICOLOGÍA (doctrina ó estudio de las palabras), ó los medios de aprender á conocer los objetos aislados.

III. GRAMÁTICA (doctrina del lenguaje), ó los medios por los cuales debemos llegar á poder expresarnos con precisión sobre los objetos que nos son conocidos y sobre todo lo que podemos reconocer en ellos.

I

FONOLOGÍA Ó ESTUDIO DE LOS SONIDOS

Se divide á su vez en el estudio de los sonidos hablados y en el de los sonidos cantados.

DE LOS SONIDOS HABLADOS. No se puede abandonar á la casualidad el decidir si los sonidos deben ser llevados temprano ó tarde, en gran cantidad ó en pequeño número, á los oídos del niño. Es importante que llegue á conocerlos en todo su conjunto, y lo más temprano posible.

Debería haber concluido ya de adquirir ese conocimiento antes de que se haya formado la aptitud de la pronunciación; y su vez la destreza ó habilidad de poder repetirlos todos, pronunciándolos fácilmente, debería haber llegado á la perfección antes de que se coloquen á su vista los caracteres del alfabeto y de que principien los primeros ejercicios de lectura.

El abecedario debe, pues, contener en toda su extensión los sonidos de que se compone la lengua, y en cada familia el niño que se ejercita en deletrear debería diariamente repetir esos sonidos en presencia del niño que está en la cuna, para que la repetición frecuente los grave de una manera profunda en la memoria de

mayor importancia y puede manifestarse en estas tres formas:

1.ª Acudiendo á Madrid sus directores ó representantes para tomar parte en las reuniones que se celebren. Sería para nosotros motivo de satisfacción sin- cera tener el gusto de saludar á nuestros compañeros de provincia.

2.ª Dando á conocer con la mayor rapidez los trabajos que se están haciendo para que lleguen á conocimiento de todos.

3.ª Publicando un resumen en que conste lo que importa las obligaciones trimestrales en cada partido judicial, lo que importan las liquidaciones hechas por la Hacienda y puestas á disposición de los habilitados para pagar el pasado trimestre, partidos que carecen de habilitado y cual es la causa. Convendría, si esto fuera posible, conocer el importe de los fondos municipales que hay retenidos en la Hacienda y que deben aplicarse á pagar á los maestros, y cualquier otro dato que juzguen de importancia. Lo apuntado es del mayor interés para formular reclamaciones y aducir argumentos, apoyados en datos numéricos, concretos y exactos. A cada uno, en su provincia, le será fácil recoger los informes apuntados, á los periódicos de Madrid nos sería muy difícil ó, por lo menos, dilatado y el tiempo urge. Nuestros colegas pueden remitirnos los datos particularmente ó publicarlos antes del día 15 y ya nos encargaremos de ir recopilándolos.

La prensa de provincias tiene bien acreditados su celo y su abnegación por el magisterio, y no dudamos que en esta ocasión contribuirá á la obra común representada en nuestros ruegos. Así lo esperamos.

modo, grabando los sonidos en la memoria antes de principiar á deletrear, preparo y facilito este último trabajo en la edad precisamente en que, por medio de mi libro, los sonidos se domicilian, por decirlo así, y se instalan en la cabeza del niño, antes que él pueda pronunciar siquiera una sílaba.

Yo tengo la intención de juntar á esas tablas intuitivas para la primera infancia un método en que cada una de las palabras que deben decirse al niño sobre cada uno de los objetos que se le muestren, será indicada con una precisión tal que la madre menos experimentada podrá realizar suficientemente mis propósitos, puesto que ella no tendrá necesidad de agregar ni una palabra á lo que yo digo.

Preparado, pues, por el *Libro de las madres*, familiarizado con los sonidos en todo su conjunto por sólo el uso de la recitación del *Abecedario* en su presencia, el niño deberá después, tan pronto como sus órganos se encuentren dispuestos para la pronunciación, ser habituado á repetir varias veces al día algunas de las series de sonidos que se encuentran en el *Abecedario*; y él los repetirá, como jugando, con la misma facilidad con que pronuncia comúnmente los sonidos sin objeto que se le hace repetir.

A las asociaciones.

Cortísimo es el plazo que nos queda para que las asociaciones puedan reunirse y tomar acuerdos, y con todo esperamos que han de contribuir á esta obra de defensa colectiva. ¿Qué mejor ocasión para demostrar la pujanza de la unión? Entendemos que en las reuniones que se proyectan y que van á celebrarse, deben estar representadas las asociaciones. Comiencen las juntas directivas por designar uno ó varios representantes; envíennos inmediatamente sus nombres para inscribirlos en el Congreso, que es lo más urgente, y reúnanse el domingo próximo 11 del corriente los asociados, si lo creen preciso, para tomar acuerdos y dar instrucciones á los representantes elegidos. Esto nos parece el único procedimiento viable, rápido, ejecutivo. ¡No pierdan los momentos y la ocasión en discusiones estériles!

La reforma de pagos.

Carta abierta.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Iznájar 24 octubre de 1900.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración. El recelo casi unánime del magisterio primario, ha tenido, con exceso, la más desconsoladora realidad. Las nuevas disposiciones que sobre pagos de nuestros haberes hanse publicado, tienen el singular privilegio de igualarnos á todos en infortunio, por cuanto en el vencido trimestre, serán contadísimos los compañeros que cobren lo que les corresponde percibir.

Aunque en muchos partidos judiciales podrá V. E. ver corroboradas las precedentes

Ese libro se diferencia de todos los que le han precedido en su método, generalmente perceptible aun para el alumno mismo, toma como punto de partida las vocales y colocando gradualmente consonantes antes y después de las vocales, forma las sílabas de manera que facilita visiblemente la pronunciación y la lectura de ellas.

El mismo llegó á formarse poniendo á continuación de cada vocal cada una de las consonantes, desde la *b* hasta la *z*, y formando así las sílabas sencillas y fáciles *ab, ad, af,* etc.; después colocando ante cada una de esas sílabas simples aquellas consonantes que son agregadas en realidad á esas sílabas en el lenguaje usual. Por ejemplo, ante *al*, se coloca *c, m, s, ch*:

- c al*
- m al*
- s al*
- ch al,* etc.

Y así de todas las vocales se ha formado por la simple adición de una consonante primeramente sílabas fáciles, después por la agregación de varias consonantes, las sílabas más difíciles. Y por este medio se ha debido llegar necesariamente á repetir numerosas veces los sonidos simples y á yuxtaponer de una manera general y por series todas las sí-

afirmaciones, nos permitimos, no obstante, exponer á su ilustrada consideración lo que acontece en este partido. Para pago del segundo trimestre de 1900.

Rute, con 42,48 pesetas; Iznájar, con 16 61. Benamejil, 6,42; Palenciana, 3,71, Total 69,22 pesetas.

Si esta suma resulta irrisoria, es, sin embargo, relativamente crecida comparada con la del tercer trimestre para el que, según liquidación que tenemos á la vista, no aparece una peseta.

Y como el saldo que arroja la liquidación de la suprimida caja, junto con lo ingresado hasta fin de agosto, no alcanza para pagar todos los conceptos del último trimestre del año actual, tendrá que completarse con lo que se recaude en el futuro trimestre de las contribuciones, si más ó menos deliberadamente ese ingreso no se efectúa después del 30 de noviembre, en cuyo caso tampoco será aplicable al cita lo trimestre.

Y como más de un alcalde creen ó sarcásticamente aparentan creer que el estado nos paga, y no sabemos qué autoridad superior ha de sacarnos del error en que se encuentran, recurrimos á V. E. para que hecho cargo de la augustosa realidad á que hemos llegado, dicte las enérgicas disposiciones que este anómalo é inconcebible estado de cosas reclama, y nos saque de la desesperación á que tal cúmulo de circunstancias nos han conducido.

Con tales motivos los maestros públicos de esta villa tienen el honor de ofrecerse á V. E. atentos y ss. ss. q. l. b. l. m., *Juan Garrido.—Florencio Pérez.—Antonio Repullo Molina.—Francisca Romero.*

Algo es algo.

La intervención general de Hacienda ha ordenado á las delegaciones de provincias que expida libramientos á favor de los ha-

labas que son semejantes y que tienen por base los mismos elementos: lo cual facilita sumamente la inculcación indeleble de los sonidos que representan, y por consiguiente la lectura.

Las ventajas de ese libro están precisadas en la obra misma, y son las siguientes:

1.ª Retiene á los niños en los ejercicios de deletreo de las sílabas aisladas hasta que ellos han adquirido habilidad suficiente;

2.ª Aprovechando la semejanza de los sonidos, hace agradable á los niños la repetición de la misma forma y facilita así el resultado que se trata de alcanzar: grabar los sonidos hasta hacerlos involuables en el alma de los niños;

3.ª Conduce á los niños con gran rapidez á pronunciar inmediatamente y toda entera, sin tener antes que deletrearla previamente, cada nueva palabra formada por la agregación de consonantes aisladas tomadas de otras palabras que ellos han aprendido ya indeleblemente; en seguida, á poder deletrear de memoria esas combinaciones de letras, lo que más tarde les facilita mucho el escribir correctamente.

En la corta instrucción preliminar sobre el empleo del libro se hace un llama-

(Se continuará.)

habilitados, sin perjuicio de que para lo sucesivo complan como está mandado el precepto de exigirles fianza.

También se ha dado orden á las sucursales del Banco de España para que no satisfagan ningún resguardo de carpetas de intereses de inscripciones de la Deuda intransferible, emitidas á favor de los ayuntamientos, hasta que esté justificado el total pago de las atenciones de primera enseñanza.

Un telegrama

Los maestros de Ibro (Jaén) han dirigido al Sr. García Allx el siguiente telegrama:

Maestros instrucción primaria de esta villa ruegan or tiene al delegado de Hacienda de Jaén libre fondos habilitado del partido: dos trimestres debe tener ingresados. Situación desesperada por hacer siete meses no cobramos: carecemos los más preciso para sustento familia.—Por compañeros, Luis Guzmán., ¿No se apiadarán en Hacienda de esta situación desesperada de tantos compañeros? Confiamos en que se hará entrar en razón á funcionarios tan tercios, con los trabajos que se preparan y á los cuales nos referimos en otro lugar.

El monumento á Moyano.

Por fin, como dijo *La Correspondencia de España*, se inaugurará el monumento erigido á D. Claudio Moyano el próximo domingo, 11 del actual, á las diez de la mañana.

Interesa conocer á los maestros, especialmente á los de Madrid, la orden que á propósito de este asunto ha dictado la subsecretaría de Instrucción pública, orden que publicamos en la sección oficial.

Descuento para el tesoro.

Varios subscriptores nos preguntan si el descuento para el tesoro ha desaparecido en la última ley de presupuestos ó se ha modificado.

El gobernador civil de Murcia, ha consultado á la superioridad sobre este descuento, habiéndosele respondido que el descuento que ha de hacerse á los maestros es el 1,2 por 100 del sueldo y demás emolumentos.

Traslado de inspectores.

En virtud de permuta han sido trasladados, el inspector de primera enseñanza de la provincia de Tarragona, D. Luis Santamaría Gil á Vizcaya, y D. Manuel Lorenzo Gil, de la de Vizcaya á Tarragona.

Descuentos para pasivos.

La junta central de derechos pasivos ha solicitado y obtenido del Banco de España la admisión en las cuentas corrientes que lleva con las juntas provinciales de Instrucción pública, de cantidades importantes veinte ó más pesetas, con objeto de que puedan ingresar el importe de los descuentos legales que corresponden á la expresada junta central los ayuntamientos que se han comprometido á satisfacer dir ctamente sus haberes á los maestros.

Como hasta ahora habían encontrado obstáculos tales ayuntamientos para ingresar los descuentos en el Banco, por no admitir este establecimiento de crédito en sus cuentas corrientes menos de 125 pesetas, pueden desde ahora efectuar los ingresos procedentes de descuentos, siempre que asciendan á la suma de veinte pesetas.

Era uno de los obstáculos que se presentaban para el pago directo de ciertos ayuntamientos y será agradecido, aunque sea una complicación y trabajo improbo para la contabilidad de la junta derechos pasivos del magisterio.

Personal de secretarías.

El trabajo que pesa sobre las juntas provinciales de Instrucción pública, se ha cuadruplicado en pocos años.

Imposible parece que con el escaso personal de estas oficinas se puedan despachar los múltiples y delicados servicios que se les encomiendan, algunos con un plazo perentorio y de suma responsabilidad.

Como si esto fuera poco se ha autorizado recientemente á los rectores para que puedan servirse del personal afecto á las secretarías en los trabajos que se relacionan con la enseñanza.

A nadie puede exigirse mayores esfuerzos de los que pueda hacer y los secretarios están verdaderamente abrumados.

Es menester estudiar la organización de las secretarías de Instrucción pública y dotarlas del personal necesario é idóneo para que los asuntos que de ella dependen puedan ser despachados con la debida oportunidad.

Aptitud pedagógica.

Vencidas las dificultades que ofrecían dichas pruebas académicas, se han convocado de nuevo para mañana miércoles á las doce de la tarde.

Las escuelas de adultos.

Varios gobernadores han anunciado á los ayuntamientos que no aprobarán los presupuestos municipales que no contengan las cantidades necesarias para las escuelas de adultos; pero otros gobernadores, entre ellos el de Guadalajara, han descuidado estas admoniciones que consideramos necesarias. ¿No podrían aun subsanar esta omisión?

Escuelas olvidadas.

Entre las escuelas de 825 pesetas no anunciadas al traslado y que han debido serlo, se encuentran:

- La de párvulos de Cívico de la Torre (Palencia) en el rectorado de Valladolid.
- Las de niñas de Mingorría y Berraco, en la provincia de Avila, vacantes hace ya más de un año, del rectorado de Salamanca.
- Las de Villalona, Beasain y Guetaria, de niños, en la provincia de Guipúzcoa.
- Las de Ochandiano y Palencia, también de niños, en Vizcaya.
- Las de Ataquines, Castronuño y Villabrágima, en Valladolid.

Asociaciones de maestros.

Aliaga (Teruel).—En sesión celebrada el 14 de octubre, se acordó.

- 1.º Aplaudir la disposición que regula el establecimiento de clases nocturnas de adultos en todas las escuelas completas y declarar la conveniencia de que se extienda tan beneficiosa medida á las incompletas ó de sueldo menor á 625 pesetas.
- 2.º Solicitar la cuarta parte del sueldo en compensación de retribuciones ó adherirse á petición de los maestros de partido de Mora.
- 3.º Lamentar el alcance de la reunión que los secretarios del partido de Montalbán celebraron el día 24 del pasado mes, con el fin de oponerse á la creación de escuelas nocturnas de adultos, y considerar á D. Benjamín Alcodorí, convocante de la referida reunión é inspirador de tan pobre idea, *digno protector de la ignorancia*.
- 4.º Reconocer que el sistema de pagos, hoy vigente, es, sin duda alguna, la obra más deplorable dictada en estos tiempos de cacareada regeneración.
- 5.º Conceder un voto de gracias al consocio y antiguo habilitado D. Félix Villarroya é Izquierdo, por el celo, actividad y buen comportamiento observado en desempeño de su cargo.
- 6.º Admitir como socios á D. Antonio Carceller, maestro de Hinojosa y á D. Nivardo Royo, de Jarque.
- 7.º Renovar la junta directiva y señalar la fecha en que empezará sus funciones, que será el 1.º del próximo enero. Quejó constituida en esta forma: presidente, D. Ricardo Pérez, vicepresidente y depositario, D. Félix Villarroya; vocales, D. Francisco García, D. Ramón Dolz y D. Manuel Millán; secretario, D. Antonio Carceller.
- 8.º Interesar á los directores de *La Unión* y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* la publicación de la presente acta, así como también la *carta abierta*, que aparece en el número 2261 de *El Magisterio Aragonés*.

La *carta abierta* á que se refieren nuestros compañeros está dirigida á D. Félix Villarroya, maestro y habilitado que ha sido, y que, por consecuencia del nuevo sistema, se ha visto obligado á cesar. Suscriben el documento los maestros y maestras del suprimido partido de Aliaga, y es una elocuente demostración de gratitud y de los muchos y desinteresados servicios que el Sr. Villarroya ha prestado á sus compañeros.

El exceso de original nos impide reproducir íntegra la *carta abierta*.

ADVERTENCIA

En vista del corto plazo disponible para adherirse al Congreso hispano-americano, adelantamos un día la salida del presente número.

De esta manera aquellos de nuestros lectores que piensen venir á Madrid podrán preparar el viaje con mayor holgura.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.

- 3 de noviembre.—Real decreto que manda cese como rector de la universidad de Zaragoza, D. Antonio Hernández Fajarnés.
- Otro en que se nombra para dicho cargo á D. Mariano Ripollés y Baranda.
- Reales decretos de jubilación por edad de varios profesores.
- Real orden disponiendo se den las gracias á D. José Luis Castillejo por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas públicas.
- Tribunal de oposiciones.—Citando á los opositores á la plaza de ayudante del Museo instrumental, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad central.
- 4 de noviembre.—Reales órdenes relativas á jubilaciones de profesores.
- Subsecretaría.—Inauguración de la estatua del Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Inauguración de la estatua del excelentísimo Sr. D. Claudio Moyano.

Debiendo verificarse el acto de descubrir la estatua del ilustre hombre público el domingo 11 de los corrientes, la junta encargada de la erección del monumento, invita al Profesorado, en todos sus grados y categorías, de la enseñanza pública y privada, á que envíe comisiones que lo representen en tan solemne acto.

Invita asimismo á la junta municipal de primera enseñanza de Madrid, para que concurren al acto los maestros con secciones de alumnos de cada establecimiento escolar de su dependencia.

Esta invitación se extiende á los claustros de las escuelas normales, á los inspectores de primera enseñanza y juntas de Instrucción pública, y á cuantos profesores de todas clases se encuentren en Madrid.

La comisiones deberán hallarse el domingo 11, á las diez de la mañana, en el ministerio de Instrucción pública.

Madrid 3 de noviembre de 1900.—El secretario, *Rafael Tamarit*.

(Gaceta del 4 de noviembre).

Vacantes.

Universidad literaria de Santiago.

Con arreglo al art. 42 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio último, han de proveerse por concurso de traslado las escuelas y auxiliares siguientes:

Provincia de Coruña.

Completas de niños.

Mellid, Puenteceso, Sada, con 825 pesetas.

Provincia de Orense.

De niños.

Viana, con 825 pesetas.

De niñas.

Trives, con 1.100 pesetas.

Provincia de Pontevedra.

Auxiliares.

Tuy (niños), con 825 pesetas.

Pueden tomar parte en el concurso de que se

trata todos los maestros que desempeñan escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que las anteriormente expresadas, como igualmente los que hayan obtenido de la superioridad la rehabilitación para volver al magisterio y tengan adquirida categoría igual ó superior á las mismas.

Los aspirantes presentarán en este rectorado sus instancias, acompañadas de la hoja de méritos y servicios certificada en forma, y los rehabilitados acompañarán además el documento que justifique este particular, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo tener entendido que dicho plazo termina á las dos de la tarde del último día.

Santiago 25 de Octubre de 1900.—El rector, *J. Romero Ramos*.

(Gaceta del 4 de noviembre.)

Universidad literaria de Sevilla.

Conforme á lo dispuesto en el art. 42 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio del corriente año, se anuncian para proveerse por concurso de traslado, según las relaciones enviadas á este rectorado por las juntas provinciales de Instrucción pública del distrito, las escuelas siguientes:

Provincia de Badajoz.

Escuelas elementales de niños.

Olivenza, Barcarrota, Azuaga, Badajoz (auxiliaria), con 1.100 pesetas; y Valle de Santa Ana, con 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Badajoz (auxiliaria), con 1.100 pesetas; Valle de Santa Ana y Don Benito (auxiliaria), con 825 pesetas.

Provincia de Huelva.

Escuelas elementales de niños.

Zalamea la Real y Encinasola, con 1.100 pesetas; Cabezas Rubias, Higuera, junto á Aracena, Jabugo y Cala, con 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Cartaya, Huelva (auxiliaria), con 1.100 pesetas; y Galarosa, con 825 pesetas.

Provincia de Cádiz.

Escuelas elementales de niños.

Cádiz (auxiliaria del Hospicio), con 1.375 pesetas; Sanlúcar (auxiliaria), con 1.100 pesetas; El Gastor, Algeciras (auxiliaria), Ceuta (auxiliaria), con 825 pesetas.

De párvulos.

Medina, con 1.375 pesetas; y Chiclana (auxiliaria), con 825 pesetas.

Provincia de Sevilla.

Elementales de niños.

Constantina, con 1.100 pesetas.

De niñas.

Cazalla de la Sierra, Constantina y Alanís, con 1.100 pesetas; Real de la Jara, Badolatosa, Lebrija (auxiliaria), Marchena (idem) y Morón (idem), con 825.

Provincias de Canarias.

Elementales de niños.

Vallehermoso, con 1.100 pesetas y Santa Lucía, con 825.

Provincia de Córdoba.

Elementales de niños.

Lucena, con 1.650 pesetas y Montilla (auxiliaria), con 825.

De niñas.

Carcabuey, con 1.100 pesetas; La Victoria y Montilla (auxiliaria), con 825.

De párvulos.

Lucena, con 1.650 pesetas; Montilla, con 1.375; Aguilar (auxiliaria) y Cabra (idem), con 825.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes deberán presentar sus instancias en la secretaría general de esta universidad, acompañadas de la hoja de servicios, certificadas en forma, y los rehabilitados, además, el documento que justifique su rehabilitación, en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 30 de octubre de 1900.—El rector, *Manuel Laraña*.

(Gaceta del 4 de noviembre.)

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 6 de julio de 1900, se sacan á concurso de traslado las escuelas de primera enseñanza, vacantes en este distrito, que á continuación se expresan:

Provincia de Barcelona.

Escuelas de niñas.

Bagí, Santa María de Corcó, Santa María de Oló, con 825 pesetas.

Provincia de Gerona.

Escuela de niños.

Hostalrich, con 825 pesetas.

De niñas.

Cornella, con 825 pesetas.

Provincia de Lérida.

Escuelas de niñas.

Balaguer, con 1.100 pesetas; Bosost, con 825 pesetas.

De niños.

Oliana, con 825 pesetas.

Provincia de Tarragona.

Escuela de niños.

Torroja, con 825 pesetas.

Provincia de Baleares

Escuelas de niñas.

Artá y Campos, con 1.100 pesetas.

Las instancias, dirigidas á este rectorado, se presentarán en la secretaría general de esta universidad, durante las horas de oficina, en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la hoja de servicios debidamente certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los maestros rehabilitados acompañarán además la documentación que justifique esta cualidad.

Los maestros consortes unirán á su documentación la partida ó certificación de casamiento y hoja de servicios, también certificada, del cónyuge no solicitante.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el art. 45 del reglamento citado.

Barcelona 16 de octubre de 1900.—El rector, *José R. de Luanco*.—(Gaceta de 21 de octubre de 1900).

Sección de noticias.

Han fallecido:
Doña Irene Vilaplana, maestra de la escuela pública de Benejama (Alicante), esposa del habilitado de los maestros del partido de Villena. Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma del finado.

—El ministro de Instrucción pública, piensa hacer pronto una expedición á la próxima ciudad de Alcalá de Henares.

—En virtud de permuta ha sido nombrado D. Manuel Lorenzo Gil, inspector de primera enseñanza de Tarragona, y D. Luis Santamaría Gil, de la de Vizcaya.

NOMBRAMIENTOS

Rectorado de Valencia.—Como resultas de concurso, han sido nombradas: D.^a Mónica Díaz Castellanos, para la escuela de Aguilas (Murcia), D.^a María Segunda Arribas Martínez para la superior de niñas de Lorca. Se anunció esta escuela, en 1895, si no estamos mal informados, con 2.250 pesetas, pero hoy se nombra á la maestra con 1.900 por rebaja de sueldo.

Ciudad Real.—D.^a Joaquina Amorós, auxiliar de la escuela graduada por concurso de traslado.

INHALADOR GINER ALIÑO

Hemos tenido ocasión de ver un curioso y útil aparato, denominado **Inhalador Giner Aliño**, para el tratamiento y curación de las enfermedades de las vías respiratorias por medio de aspiraciones de vapores medicinales. Según noticias, con estos aparatos se han obtenido notables curaciones en los catarros del pecho y garganta, tos pertinaz, resfriados, gripe, pulmonías, tisis pulmonar, etc.

El sencillo mecanismo que tiene este aparato, y que el mismo enfermo puede manejar, unido á su precio económico, justifican el éxito que ha obtenido en toda España y en América el **Inhalador Giner Aliño**.

Se entregará gratis á quien lo pida un folleto, donde se consigna la opinión de los médicos más reputados de España, altamente favorable á este nuevo remedio curativo. Pídase al Laboratorio Químico Farmacéutico del autor, Valencia.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

La junta provincial de Toledo ha acordado pedir datos á los maestros para completar las clases 1.^a, 2.^a y 3.^a, y para formar la clase 4.^a del escalafón provincial, y exigir al habilitado de clases pasivas que ponga una fianza de mil pesetas y á los de partido el importe de un trimestre.

—La escuela elemental de niñas de Cogolludo (Guadalajara), que tiene 835 pesetas de sueldo, se proveerá en concurso de traslado.

—El ayuntamiento de Alcoba (Ciudad Real), ha solicitado la conversión de las dos escuelas que hoy sostiene, en una de asistencia mixta.

—El de Malagón, de la misma provincia, pre-

tende crear una escuela de párvulos en lugar de una de niños, que actualmente sostiene, y de la de niñas que debe crear según el censo de población.

—El catedrático del instituto de Guadalajara, D. Segundo Sabio, ha solicitado el cargo de habilitado de clases pasivas del magisterio de la provincia.

—D. Eusebio Fernández, maestro de la escuela pública de Hinojosa (Ciudad Real), ha solicitado su jubilación.

—Ha sido nombrado oficial de las oficinas provinciales de Ciudad Real, D. José María Alcázar, director de *El Magisterio* de aquella provincia.

Sea enhorabuena.

—Se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas, por aumento de población, á los maestros de Minas del Horcajo, provincia de Ciudad Real.

—Se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas, á D. Juan B. Martín y D.^a Teresa Roda, maestros de Belvís de la Jara (Toledo).

Distrito de Barcelona.

Con la jubilación forzosa de los profesores que pasan de setenta años, queda casi en cuadro la escuela normal de maestros de Barcelona. La inoportunidad de esta disposición la van á pagar, juntamente con los profesores jubilados, los alumnos que han de sufrir los cambios de profesor, programas, textos y procedimientos de enseñanza. ¿No podía haber sido aplazado el cumplimiento de la real orden hasta fin de curso?

—Ha presentado la dimisión del cargo de presidente de la asociación de maestros del partido de Valls, D. Antonio Galés, que lo venía desempeñando desde que dicha asociación se fundara.

—Por el rector de Barcelona se han expedido títulos de 1.100 pesetas en virtud del último censo de población á los maestros de Santa Bárbara (Tarragona), D. Rafael Calvo y doña Encarnación Roda y á la maestra de párvulos de Batea D.^a Elvira Carbonell. También lo ha expedido con el sueldo de 635 pesetas al maestro de Ampolla D. José Magraner Español.

—Por real orden de 24 de octubre se ha dispuesto se den las gracias á la maestra de una de las escuelas públicas elementales de niñas de Reus, D.^a Zoila Alonso, por sus méritos contraídos en la enseñanza. Reciba la enhorabuena.

Distrito de Granada.

Ha sido nombrado profesor interino de religión de la escuela normal de maestras de Granada, D. Antonio Bustamante Raggio, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

—Satisfechas las obligaciones de primera enseñanza en algunos pueblos de la provincia de Granada, quedan en la delegación de Hacienda las siguientes cantidades á disposición de los ayuntamientos:

Granada, 5.543,88 pesetas; Pinos Puente, 1.539,21; Santafé, 128,11; Atarfe, 841,66; Caparacena, 1.218,38; Fuente Vaqueros, 90,61; Gábia Grande, 77,79; Gábia Chica, 262,70; Benalúa de Guadix, 84,07; Huétor Tajar, 868,71; Dehesas de Guadix, 86,94; Fonelas, 156,71; Gobernador, 164,01; Montillana, 41,77.

Distrito de Sevilla.

Hemos recibido la visita del *Magisterio de Andalucía*, periódico profesional que ha comenzado á publicarse en Sevilla.

Deseámosle larga y próspera vida.

Distrito de Oviedo.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros jubilados y pensionistas del magisterio de la provincia de Oviedo, D. Marcelino Fernández y Fernández.

—La junta provincial de Instrucción pública de Oviedo ha acordado dar un voto de gracias, que se consignará en el *Boletín oficial* de la provincia, á los maestros de Grandas de Selima D. Desiderio Saldaña Gil y D.^a Antonia Valledor, por su buen comportamiento, y pasar á informe del inspector de primera enseñanza una comunicación del alcalde de Lena proponiendo para una distinción honorífica al maestro D. Maximino Alvarez López.

—Se ha desestimado la solicitud de los maestros de Gijón D. Florentino Martínez y doña Gala Ampón, que pedían nuevos títulos administrativos con aumento de sueldo.

—El día 3 de noviembre quedó abierto el pago de sobresueldos correspondiente á los años de 1896 á 97, 1897 á 98 y 1898 á 99, á los maestros de la provincia de León.

—El ayuntamiento de Bimenes (Oviedo), ha elevado á elemental la escuela de Santa María de Seases.

—El día 11 de noviembre se reúnen en Valencia de Don Juan (León), los maestros del partido para tratar asuntos de gran interés.

—Hasta hoy no hay más que dos habilitados en la provincia de León, los de Astorga y Ponferrada; todos los demás elegidos han renunciado el cargo en vista de lo excesivo de la fianza, la poca utilidad y grandes molestias.

—Los maestros de la provincia de León han dirigido el siguiente telegrama al presidente del Consejo de ministros:

«Asociación provincial maestros León á V. E. dice: nuevo sistema pagos, impracticable. falta de ingresos; Hacienda dificulta pagos; miseria invade magisterio; páguese por sistema antiguo; urge eficaz remedio.—Presidente, Rodríguez—Secretario, Pérez.»

Distrito de Valencia.

El inspector de primera enseñanza de Albacete se halla girando en estos días una visita de inspección á las escuelas de la capital.

—No se ha presentado en la junta provincial de primera enseñanza de Valencia más nóminas para el cobro del pasado trimestre que las del habilitado de Torrente.

—El delegado de Valencia ha nombrado á D. Pantaleón García, habilitado de los maestros de los partidos judiciales de Sueca y Enguera. ¿No habíamos quedado en que habría un habilitado para cada partido?

—La junta provincial de Murcia exige á los maestros que presenten un certificado de asistencia expedido por el alcalde del pueblo respectivo, antes de que el habilitado les pague sus haberes. Eso faltaba: crear nuevos entorpecimientos.

—La diputación provincial de Murcia ha dispuesto que la escuela normal elemental de maestras de aquella provincia sea elevada á superior en el próximo presupuesto.

—Al concurso único de Murcia hánse presentado 33 expedientes de maestros y nueve de maestras. Parece ser que quedará sin proveer, por falta de aspirantes, la de niñas de Coy (Lorca).

—Ha sido declarado desierto el concurso para la escuela vacante de Yecla por haberse ya hecho los tres nombramientos reglamentarios.

—En la delegación de Hacienda de Alicante se encuentran las nóminas de los maestros de los partidos de Elche, Novelda, Denia y Centaina pero no se les entrega á los habilitados cantidad alguna mientras no constituyan su correspondiente fianza. Los habilitados de Pego y Orihuela no han presentado todavía las nóminas. Y los maestros entre tanto... sin cobrar.

—Hace muchos años que se hallan vacantes las escuelas de niñas de Elche, Orihuela y Vall de Ebo, anunciadas á concurso, sin que se firmen los nombramientos para proveerlas en propiedad. Llamamos la atención del rector de Valencia.

—Por el rector de Valencia se ha contestado al director de la escuela normal de maestros de Alicante, que los regentes de las normales no están comprendidas en la real orden de 20 de octubre, que trata de la jubilación de profesores.

Distrito de Valladolid.

Por el rectorado ha sido desestimada la solicitud de sustitución formulada por D. Tomás Ortega, maestro de Gamonal.

Distrito de Zaragoza.

El ayuntamiento de Zaragoza ha aumentado en 500 pesetas la asignación que disfrutaban las maestras D.^a Francisca Carnicer y D.^a Andresa Recarte. El aumento se hará efectivo desde 1.^o de enero del año próximo. Las damos la enhorabuena.

—La maestra de Morales (Logroño), D.^a Plaza Valerio, ha recurrido al gobernador civil, lamentándose de que estando á pupilo en una casa particular y adeudándosele año y medio de sueldo, todavía se la incluye con una cantidad alzada en el reparto de consumos. ¡Es lo que hay que ver!

—La comisión de la junta de instrucción pública de Huesca, que entiende en el estudio de las actas de exámenes enviadas por las juntas locales, propone se haga en el *Boletín oficial* de la provincia, mención honorífica de algunos maestros, que se envíen á otros oficios laudatorios y votos de gracias, y también que se excite el celo de algunos maestros y maestras para que en lo sucesivo muestren mayor interés en la educación y enseñanza de sus alumnos.

—Han renunciado las escuelas de Atarés y Asín de Broto (Huesca), D.^a Inocencia Betrán y D.^a Severa Ferrer.

—D.^a María de los Remedios Jiménez, maestra de Villafranca de Navarra, ha sido trasladada á Uribarri-Begoña (Vizcaya), por haber sido reducido el sueldo de la escuela que desempeñaba.

Las eminencias médicas recetan **Elisir Rebling** para la curación de las enfermedades del pecho y garganta. Calma la tos y la sofocación, reanima el enfermo, evita que se fatigue y le da fuerzas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Riéra.—M. G. M.—Anotado pago.
Camarena.—B. P. del C.—Queda complacido.
Palencia.—C. P.—Anotada subscripción.

Langa.—B. T.—Idem id. y pago.
Armallones.—T. S.—Anotada residencia; remitidos números.
Grijota.—V. A.—Remitidos números.
Mesas de Ibor.—R. C.—Anotado pago.
Oviedo.—M. M.—Idem id.
Las Palmas.—J. R.—Idem id.
Las Palmas.—M. P.—Idem id.
Tetf.—J. M.—Mil gracias por sus amables frases. No se dijo porque es necesario tener caridad. No están impresas las obras que indica. Se agradecen sus observaciones. Más desdichado no puede ser.
Garrapinillos.—I. S.—Entregado importe certificación y remisión de título.
Valladolid.—L. V.—Se le escribe.
Igalada.—O. M. M.—Enviamos los libros que pedía; devuelva los que equivocadamente le mandaron.
San Sebastián.—J. G.—No recibimos la carta á que hace referencia, ni tampoco los sellos. Enviamos los folletos.
Fuentespina.—D. G.—Enviado folleto; tienen 1.650 pesetas las elementales y 2.000 las superiores.
Los Rábanos.—M. G.—Enviados libros; la población agregada no se cuenta para ese objeto, pueden elevarlo.
Vitoria.—C. T.—Se le escribe.
Brihuega.—R. S. M.—No recibimos la carta; á que se refiere; enviado folleto.
Laguardia.—V. M.—Es recomendable la «Historia de la Pedagogía» por Paroz, que vale 9 pesetas.
Casillas de Atienza.—F. A.—Le devuelvo la instancia, que ha de venir por conducto de junta provincial.
Palma.—M. S.—Se le escribe.
Badarán.—A. L.—Recomendado.
Espejo.—J. F.—Se le contestó.
Garrigás.—M. J.—Tiene abonado hasta fin de junio pasado; no han hecho el pago que dice.
Granada.—J. H.—Se le contestó.
Santa María del Berrocal.—L. J. S.—Está usted en lo cierto respecto á descuentos.

Cistérniga.—C. B.—Veremos si hay ocasión propicia.
Mediana.—D. R.—Se llama la atención; con vendrá además la reclamación al rector, no deben ser admitidos los de 825 pesetas si el anuncio es por traslado.
Belver de los Montes.—A. Z.—Se le contestó.
Valdeprado y Cueva.—R. V.—Remitidos; entendemos que hay derecho á reclamar los intereses de esa lámina.
Belinchón.—C. H.—Se insertará.
Puerto del Son.—M. P. G.—Encuentro difícil que el rector reconozca el nombramiento que dice; si la escuela de obra pía no se anunció con las públicas, tiene el carácter de privada para computar los servicios.
Maruri.—F. B.—Se le remiten libros; se recomienda con interés.
Malpartida de Plasencia.—E. M. E.—Se le contestó.
Casas del Puerto de Miravete.—D. L.—Se le contestó.
Ortigueira.—G. L.—Están comprendidos los maestros sin duda alguna, pero se hacen gestiones para dejarla en suspenso. Terminó la subscripción el 1.^o de octubre último.
Villar de Cañas.—S. S. B.—Se publicará.
Burguillos.—P. A.—Se contestó.
Cegama.—J. C.—Se llama la atención.
Cuscurrita.—C. C.—Se le contestó.
Castro-Urdiales.—G. M.—No necesita habilitado; de las oposiciones no se sabe nada y se sospecha que hasta enero.

ACADEMIA

Taquigrafía, Francés, Solfeo, Piano, Dibujo, Labores, Caligrafía, Flores, primera y segunda enseñanza, Repaso del grado de Bachiller, Preparación para Maestros y Maestras y para oposiciones.
Lecciones á domicilio.—Honorarios convencionales.—Costanilla de San Justo, 1, pral.

4425.—Avrial, Impresor, San Bernardo, 92.

ANUARIO DEL MAESTRO

(CUARTO AÑO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONDICIONES

El *Anuario del Maestro* para el año 1901 aparecerá en el mes de diciembre. Formará un volumen en la forma y tamaño del *Anuario* del año actual. Comprenderá: 1.^o Calendario y notas escolares de cada mes. 2.^o Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de Derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.^o *Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual con las interesantísimas reformas últimas.* Anuncios. Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

El *Anuario* aparecerá en diciembre. Se admiten anuncios hasta el 15 de noviembre

ANUNCIOS

El *Anuario del Maestro* llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza. Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el *Anuario* un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Tarifa de anuncios:

En las cubiertas: página, 20 pesetas.
En el texto: página, 15 pesetas.
En papel de color, al final: página, 10 pesetas.
En ídem íd., íd.: media página, 6 ptas.
En ídem íd., íd.: un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS.—Deseando favorecer á nuestros subscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad.